



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 254

Miércoles 13 de noviembre de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Transportes de patatas

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes pone en vigencia las tradicionales corrientes comerciales, por lo que esta provincia productora de patatas dirigirá su exportación únicamente a la de Madrid, estableciéndose a partir del próximo día 12 del actual, que todos los transportes de patatas que se efectúen por carretera irán acompañados de la «guía única de circulación B-1» expedida por esta Delegación Provincial.

Valladolid, 10 de noviembre de 1957.
El gobernador civil-delegado provincial.
3.998

GOBIERNO CIVIL

Relación de los Colegios Electorales, designados por las Juntas Municipales del Censo, que se insertan en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Organización de las Corporaciones locales.

- Bocigas.—Escuela mixta.
- Bocos de Duero.—Ayuntamiento.
- Boecillo.—Escuela de niños.
- Cigales.—Sección 1.ª: Escuela de niños, calle de Don Valentín Madruga, 12. Sección 2.ª: Escuela de niños, calle de las Montoyas, 13.
- Gería.—Ayuntamiento.
- Horquillos.—Escuela de niños.
- Langayo.—Escuela de niños.
- Manzanillo.—Escuela mixta.

- Monasterio de Vega.—Escuela mixta.
- Moral de la Reina.—Escuela de niñas.
- Oimedo.—Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuela de niñas, grado 1.º—Sección 2.ª: Escuela de niñas, grado 2.º
- Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuela de niñas, grado 3.º—Sección 2.ª: Escuela de niñas, grado 4.º
- Puras.—Escuela mixta.
- Quintanilla de Trigueros.—Escuela de niños.
- Rodilana.—Escuela de niños.
- Saelices de Mayorga.—Escuela de niñas.
- San Miguel del Pino.—Escuela de niños.
- Torrescárcela.—Escuela de niñas.
- Vega de Valdeironco.—Escuela de niños.
- Ventosa de la Cuesta.—Escuela de niños.
- Villalán de Campos.—Escuela mixta.
- Villalba de la Loma.—Escuela de niños.
- Valladolid, 27 de octubre de 1957.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.
3.981

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de encauzamiento del río Zapardiel en Medina del Campo (Valladolid), trozo 2.º, durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estén pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al

público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Las obras comprendidas en este proyecto suscrito en 3 de julio de 1957, por el ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 19 de octubre del mismo año, son las siguientes:

Excavación del cauce del río Zapardiel en el término de Medina del Campo, entre el puente de la Dehesa de la Villa y el término de Villaverde de Medina, con una longitud de 3.561 metros, siendo la sección de 20 metros de anchura hasta la confluencia con el arroyo de la Golosa y de 22 metros a partir de este arroyo que también se encauzará en los 54 metros de longitud que hay entre el pontón del cruce del ferrocarril de Medina del Campo a Zamora y su desembocadura en el río Zapardiel.

Construcción de dos puentes en los perfiles 46 y 75, de hormigón armado de tres tramos, con arreglo a los modelos oficiales de tramo recto con un ancho de calzada de 5 metros y aceras de 0,50 metros.

Construcción de ocho caños de desagüe con tubería de hormigón de 60 centímetros de diámetro en el río Zapardiel y de un badén revestido de hormigón con un ancho de 2,50 metros en el arroyo de la Golosa.

En el principio de este encauzamiento se construirá un salto de 1,28 metros de altura.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración asciende a 2.116.782,87 pesetas y el contrata a 2.407.321,70 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5,

donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Medina del Campo.

Valladolid, 31 de octubre de 1957.—El ingeniero director, Benito Jiménez.

3.870

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ataquines

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula de industrial para el ejercicio de 1958, se halla expuesta al público en la Secretaría por término de diez días, para que pueda ser examinada y presentar reclamaciones por cuantos los estimen.

Ataquines, 2 de noviembre de 1957.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.834—2.226

Boecillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de quince días hábiles, está expuesto al público para oír cuantas reclamaciones se formulen al efecto, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año 1958.

Boecillo, 2 de noviembre de 1957.—El alcalde, Cándido Martínez.

3.914—2.227

Castroponce

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de las de Régimen Local.

Castroponce, 5 de noviembre de 1957.—El alcalde, R. de Santiago.

3.951—2.228

Castroponce

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1956, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Castroponce, 5 de noviembre de 1957.—El alcalde, R. de Santiago.

3.949—2.229

Corcos del Valle

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, a efectos de reclamaciones.

Corcos del Valle, 5 de noviembre de 1957.—El alcalde presidente, Eugenio López.

3.918—2.230

Gatón de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el segundo expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior de 1956, para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados.

Gatón de Campos, 5 de noviembre de 1957.—El alcalde, Ecequiel Alvarez.

3.916—2.231

Herrín de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante 3.744,55 pesetas por medio de unos capítulos a otros del vigente presupuesto para atender al pago de obligaciones inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Herrín de Campos, 5 de noviembre de 1957.—El alcalde, F. Alonso.

3.917—2.232

Lomoviejo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, las cuales se realizarán a tenor del artículo 683 de dicho texto legal.

Lomoviejo, 19 de octubre de 1957.—El alcalde, Dionisio González.

3.508—2.233

Moral de la Reina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos

cobradorios correspondientes al ejercicio de 1958 que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de la patente nacional de automóviles, por diez días.

Moral de la Reina, 30 de octubre de 1957. El alcalde, Antonio Guerra.

3.791—2.234

Moraleja de las Panaderas

Don Claudio Martín Gómez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 7 de noviembre de 1957.—El alcalde, Claudio Martín.

3.955—2.235

Palazuelo de Vedija

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se indican, los mismos quedan de manifiesto al público, por espacio reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento con el solo fin de que las personas interesadas en los mismos puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina señaladas al efecto, siendo:

Padrón de edificios y solares, para 1958.

Padrón del arbitrio sobre urbana, para 1958.

Matrícula industrial, para 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 30 de octubre de 1957.—El alcalde, Celestino Bueno.

3.792—2.236

Palazuelo de Vedija

Tramitados por este Ayuntamiento expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender el pago de aquellas obligaciones que, siendo inaplazables, carecen de consignación presupuestaria o es insuficiente la misma, así como para atender el pago de aquellas otras que ha impuesto a la Corporación el Decreto-ley de 12 de abril último, desarrollado por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio pasado, quedan los mismos de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al solo efecto de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones adecuadas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 693-3 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 30 de octubre de 1957.—El alcalde, Celestino Bueno.

3.793—2.237

Pozuelo de la Orden

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones los documentos siguientes para el ejercicio de 1958.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por ocho días.

Pozuelo de la Orden, 6 de noviembre de 1957.—El alcalde, Carlos M. Ruiz

3.958—2.238

Rubí de Bracamonte

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1958, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones en la forma prevenida por el artículo 683, y concordantes del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 4 de noviembre de 1957.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.898—2.239

San Llorente

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para reforzar partidas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

San Llorente, 25 de octubre de 1957. El alcalde, Constantino Loján.

3.585—2.240

San Martín de Valvení

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y para efectos de reclamaciones, los documentos que se indican y por el plazo que se expresa a continuación:

Padrón de la riqueza urbana, para el año 1958, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, para el año 1958, por ocho días.

Matrícula industrial, para el año 1958, por diez días.

Expedientes, uno de suplemento y otro de habilitación, por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de atenciones municipales.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 28 de octubre de 1957.—El alcalde, Victorino Torres.

3.790—2.241

Santa Eufemia del Arroyo

A efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, tramitado para nutrir varias partidas del presupuesto ordinario en curso que han resultado insuficientes.

Santa Eufemia del Arroyo, 4 de noviembre de 1957.—El alcalde, Julián José Dueñas.

3.896—2.242

Sardón de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 30 de octubre de 1957. El alcalde, Julio Parve.

3.953—2.243

Sardón de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de la riqueza urbana, para 1958, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución territorial rústica, para 1958, por ocho días.

Matrícula industrial y automóviles clases A y D, para 1958, por diez días.

Padrones y listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, para 1958, por término de quince días.

Expediente de suplemento de crédito número uno, por espacio de quince días.

Sardón de Duero, 30 de octubre de 1957. El alcalde, Julio Parve.

3.959—2.244

La Seca

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, los documentos cobratorios siguientes, correspondientes al ejercicio de 1958, para su examen y reclamaciones.

Padrón de la contribución rústica, por ocho días.

Apéndice de altas y bajas al mismo, por ocho días.

Padrón del arbitrio sobre rústica, por ocho días.

La Seca, 26 de octubre de 1957.—El alcalde, Luis Cuesta.

3.598—2.245

Tamariz de Campos

Confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir para el ejercicio de 1958, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y durante los cuales puedan presentar cuantas reclamaciones sean justas.

Tamariz de Campos, 4 de noviembre de 1957.—El alcalde, Braulio Sánchez.

3.900—2.246

Valverde de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 6 de noviembre de 1957.—El alcalde, Manuel Martín.

3.919—2.247

Viana de Cega

Aprobado por el Ayuntamiento que presido, suplemento de crédito, al presupuesto municipal ordinario de 1957, para reforzar algunas consignaciones insuficientes, por la cantidad de treinta y cinco mil cien pesetas, con cargo al superávit existente en 31 de diciembre de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente con toda su documentación, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo se formulen las reclamaciones pertinentes, en dicha Secretaría, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Viana de Cega, 4 de noviembre de 1957.
El alcalde, Juan Cruz Zárate Serrano.

3.872-2.248

38-

Vitoria del Henar

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para el solo efecto de su examen y reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local vigente.

Vitoria del Henar, 8 de noviembre de 1957.—El alcalde, Vicente Velasco.

3.952-2.249

28-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Comisión de Ayuda Familiar a Funcionarios Civiles del Estado de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la orden de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de la situación familiar de las personas con derecho a la Ayuda Familiar en el periodo anual mil novecientos cincuenta y ocho, dependientes de esta Comisión, quedará abierto el día primero de diciembre del corriente año, cerrándose el día quince del mismo mes.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El presidente de la Comisión, Cándido Conde Pumpido.

3.924

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 11 de 1957, de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de interdicto, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Vitoria la Buena, entre partes, de una, y como demandante apelante por doña Saturnina Gallardo Alonso, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Vitoria la Buena, que ha estado representada por el procurador don Adolfo Nieto García, y defendida por el letrado don Felipe Cano Valentín, y de otra, como demandada apelada don Alberto García y García, mayor de edad, casado, gestor administrativo y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior, en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre interdicto de recobrar la posesión de dos fincas.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia.

Así por... da. pro- orlo s. —



personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Delgado.

3.965-2.250

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de esta capital, en orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, se hace saber al penado Antonio Alonso Caviedes, que por dicha Superioridad, en auto de siete de septiembre

pasado, se declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de condena impuesta en la causa 90 de 1947, sobre falsedad en documento público, y a que fué condenado en sentencia de 9 de noviembre de 1948.

Y para que sirva de notificación a indicado penado, extendo y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El secretario, Luis Riera.

3.502

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de esta capital, en orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, se hace saber al penado Máximo Gallego Samaniego, que por dicha Superioridad, en auto de catorce de septiembre pasado, se declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de condena impuesta en la causa 524 de 1950, sobre hurto, y a que fué condenado en sentencia de uno de junio de 1951.

Y para que sirva de notificación a indicado penado, extendo y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El secretario, Luis Riera.

3.504

Juzgados municipales

MORALES DE TORO

Don Emiliano Morán Gallego, juez de paz de Morales de Toro.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del autor o autores del hurto de una oveja negra, propiedad del vecino de esta villa don Tomás González Pinto, cuya oveja fué llevada de la telera que el mismo tenía al pago de Escampada, en este término municipal, en la noche del diez y siete al diez y ocho del presente mes y año, debiéndose poner a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en diligencias para juicio verbal de faltas, ya que, según tasación pericial, ha sido asignado a la oveja un valor de cuatrocientas noventa pesetas, número 15/57.

Dado en Morales de Toro, a 26 de octubre de 1957.—El juez de paz, Emiliano Morán.—El secretario, (ilegible).

3.775

Imprenta de la Diputación provincial